



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
E30451/2023

OFICIO ORDINARIO N° 2346 - SCPL , 25 OCT 2023

**ANT.: OFICIO N° 008-2023 DE 21.09.2023 DE LA
COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA REPOSICION
ESTADIO MUNICIPAL, SAN ANTONIO.**

**REF.: RESPONDE SU OFICIO N° 008-2023 RESPECTO
DE LO CONSULTADO.**

DE : CONSTANZA LIZANA - ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
**PARA : CAMILA ROJAS VALDERRAMA - HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA -
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente informo a Ud. que según lo consultado en mi opinión, si existen obras inconclusas que pueden ocasionar algún accidente en los usuarios del Estadio de San Antonio, las cuales han ocasionado el retraso en su utilización, dichas obras se refieren a obras que no cumplen normativamente con las condiciones de seguridad del recinto estadio, las cuales indico a continuación:

- Elementos soportantes horizontales de estructura metálica deben cumplir con resistencia al fuego F-120, de acuerdo a la normativa vigente es así como, losas colaborantes, estructura soportante y losa, son soluciones que no contemplan protección al fuego en la placa, solo cumplen con un F-90, lo cual no cumple con lo exigido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para este tipo de configuraciones constructivas.
- Falta de revestimiento ignífugo en elementos estructurales horizontales y diagonales, existen elementos estructurales metálicos que no cuentan con ningún tipo de protección contra el fuego, en particular las diagonales que están bajo el sector de la tribuna Pacífico y que ayudan a arriostrar la estructura, se han dejado al descubierto, solo con su tratamiento galvanizado a la vista, dichos elementos deben cumplir con estar protegidos, entregar una resistencia al fuego F-120
- El espaciado entre barras de barandas de graderías excede los 12,5 cms. de separación, según Art. 4.2.7 de la OGUC, los antepechos de respaldo de los codos y las galerías están formadas por una estructura con separaciones visiblemente mayores a las establecidas en la norma para barandas, ya que por estos espacios puede pasar directamente una persona adulta, en caso de una caída.
- Falta de solución de aguas lluvias en algunos sectores del Estadio, lo cual produce las inundaciones de los pasillos de circulación para los jugadores del sector sur-oriente, principalmente en sala eléctrica y sector poniente que son pasillos de circulación para los jugadores.

Es así, como las partidas mencionadas que presentan, principalmente, incumplimientos normativos o simplemente están mal ejecutadas, se entiende que están inconclusas; por lo tanto, afectan, claramente la seguridad, en caso de incendio, en caso de lluvias o en caso de uso de las graderías, este recinto no entrega la seguridad necesaria para los usuarios y/o jugadores que deseen hacer uso de esta infraestructura; por ende el terminar las obras de forma correcta, dando cumplimiento normativo y corrigiendo las obras mal ejecutadas, por supuesto que atrasara la entrega al uso definitivo del Estadio Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.

CONSTANZA LIZANA SIERRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CLS / CGJ / Ilq

DISTRIBUCIÓN:

CAMILA ROJAS VALDERRAMA - HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA - CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS -
CAROLINA PÁVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
LILIAN LEMA - ARQUITECTA - INFRAESTRUCTURA -
KARINA NIELSEN - SECRETARIA ALCALDE - ALCALDIA -



2540E20A6

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799